



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 562/2/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO EMPRENDIMIENTO 2026”**, requerida por la **Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología** mediante la solicitud de aprovisionamiento **12-015-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **02 de septiembre de 2026**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **11 de septiembre de 2026**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **15 de septiembre 2026**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(04) cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.**
- **GNODE S.A. DE C.V.**
- **EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.**
- **D’JAGUI S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTOS	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• D’JAGUI S.A. DE C.V. • ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.
NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos o entregarse de forma errónea.	• El participante GNODE S.A. DE C.V. incumple con lo siguiente: 1.- En cuanto al Anexo 4- Acreditación del Participante, el proveedor omite aceptar que, en caso de falsear información, se le apliquen las medidas disciplinarias que el mismo documento de las bases y la Ley correspondiente contempla. 2.- En cuanto al Anexo 6- Declaraciones del Participante, el proveedor establece de manera incompleta las siguientes declaraciones: a.- Declaración de No colusión: El participante omite manifestar su compromiso a no incitar a los servidores públicos a que incumplan a los principios que rigen su actuación y se establecen en las bases del procedimiento y los previstos por la Ley de la Materia.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

	b.- Declaración de Veracidad De Documental y No Edición de Anexos: el proveedor omite manifestar su compromiso a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados en términos de la Ley aplicable. 3.- En cuanto al Anexo 9-Listado de Miembros y Representantes, el proveedor omite incorporar en su manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas que participan dentro del procedimiento de adquisición de servicios que se licitan, en al menos 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación. 4.- En cuanto al Anexo 11- Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, el proveedor omite manifestar, por medio de dicho documento, que autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, para que, a través de las áreas correspondientes, se lleve a cabo la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social. 5.- El proveedor omite presentar su Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS), por lo que incumple con lo requerido en el
--	--



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

	numeral 5.4.2., inciso b) de las bases de la presente licitación. 6.- El proveedor omite presentar el Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022, por lo que incumple con lo requerido en el numeral 5.4.2. inciso c) de las bases de la presente licitación pública. 7.- El proveedor omite presentar su Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 5.4.2. inciso d) de las bases de la presente licitación pública. El participante EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. incumple con lo siguiente: 1.- En cuanto al Anexo 4-Acreditación del Participante, el proveedor omite aceptar que, en caso de falsear información, se le apliquen las medidas disciplinarias que el mismo documento de las bases y la Ley correspondiente contempla. 2.- En cuanto al Anexo 6-Declaraciones del Participante, el proveedor tiene de manera incompleta las siguientes declaraciones: a.- Declaración de No colusión: El participante omite manifestar su compromiso a no incitar a los servidores públicos a que incumplan a los principios que rigen
--	--



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

	su actuación y se establecen en las bases del procedimiento y los previstos por la Ley de la Materia. b.- Declaración de Veracidad De Documental y No Edición de Anexos: el proveedor omite manifestar su compromiso a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados en términos de la Ley aplicable. 3.- En cuanto al Anexo 9-Listado de Miembros y Representantes, el proveedor omite incorporar en su manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas que participan dentro del procedimiento de adquisición de servicios que se licitan, en al menos 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación. Asimismo, omite incluir la aceptación del el aviso de privacidad que se encuentra en dicho Anexo, así como el ejercicio de los derechos ARCO.
--	--

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, que los licitantes **D'JAGUI S.A. DE C.V.** y **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario a los licitantes **GNODE S.A. DE C.V.** y **EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.**, quienes **NO CUMPLEN** con los requisitos legales mínimos establecidos en las bases, por lo que se declaran insolventes documentalmente, en consecuencia, se desechan sus propuestas.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el Dictamen Técnico, contenido



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

en el oficio **DGIDEyS.26.85**, validado por **Valeria Jhoana Alonso Maldonado** en su carácter de **Técnico de Articulación en Programación de Innovación de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología**, mismos que se exponen en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• El participante D’JAGUI S.A. DE C.V. omite presentar las siguientes cartas compromiso requeridas en las obligaciones de los participantes: - Prestación del Servicio - Calidad e inocuidad alimentaria - Capacidad técnica y sonorización - Cumplimiento normativo del personal - Coordinación institucional y fecha - No presenta un portafolio descriptivo en formato PDF que valide una trayectoria mínima de cinco años en el sector de la producción audiovisual y de espectáculos, el cual deberá incluir casos de éxito y evidencias fotográficas de proyectos donde demuestren la integración de contenidos interactivos y diseño escenográfico en un solo evento.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por lo que se declara solvente técnicamente, mientras que el licitante **D’JAGUI S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.** se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**” en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 562/2/2026 para la “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO EMPRENDIMIENTO 2026” al licitante **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$513,624.80 (quinientos trece mil seiscientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.) con IVA incluido.**

*Se hace constar que el proveedor **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.** solicita el **50%** de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Adquisición del Servicio Integral para el Premio Jalisco al Emprendimiento 2026	1	Servicio

SEGUNDO. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

TERCERO. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes



/ Administración

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité**

corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **18 de septiembre de 2026**.

Elaboración: David Alejandro Guillen Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

VALERIA JHOANA ALONSO MALDONADO
TÉCNICO DE ARTICULACIÓN EN PROGRAMACIÓN DE
INNOVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.	GNODE S.A. DE C.V.	EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.	D'JAGUI S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA INCOMPLETO	PRESENTA INCOMPLETO	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA INCOMPLETO	PRESENTA INCOMPLETO	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA Y ACEPTA	PRESENTA Y ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA INCOMPLETO	PRESENTA INCOMPLETO	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA INCOMPLETO	PRESENTA	PRESENTA
12	Constancia de Visita de Campo	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO 1: Del análisis documental se desprende que los licitantes **D'JAGUI S.A. DE C.V.** y **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales



/ Administración

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario a los licitantes **GNODE S.A. DE C.V. y EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.**, quienes **NO CUMPLEN** con los requisitos legales mínimos establecidos en las bases, por lo que se declaran insolventes documentalmente, en consecuencia, se desechan sus propuestas.

Elaboración: David Alejandro Guillen Ibáñez

Cargo: Jefe de padrón de proveedores



/ Administración

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DGIDEyS.26.85**, validado por **Valeria Jhoana Alonso Maldonado** en su carácter de **Técnico de Articulación en Programación de Innovación de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 562/2/2026**, en el cual se requiere a la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO EMPRENDIMIENTO 2026”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Nº	Descripción	Proveedor D'JAGUI S.A de C.V	Proveedor ALSAIN Soluciones S.A de C.V
1	Partida: 1. Cantidad: 1 Unidad de medida: Servicio. La Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT) llevará a cabo la premiación del "Premio Jalisco al Emprendimiento 2026", para lo cual se requiere la contratación de un servicio integral para la producción, montaje, logística y operación del evento, conforme a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente apartado. El servicio deberá prestarse en la fecha que determine la Secretaría, la cual será acordada con mutuo acuerdo con el proveedor adjudicado conforme a la planeación institucional y disponibilidad del recinto, garantizando en todo momento el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales. La fecha para la prestación del servicio será determinada por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología dentro del periodo de septiembre a octubre, sujeta los posibles cambios en la agenda del Gobernador del Estado de Jalisco, la planeación institucional y la disponibilidad del recinto. El día definitivo se establecerá de mutuo acuerdo con el proveedor adjudicado, asegurando siempre el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales. 2 Cámaras Tipo Cinema Digital 4k 1 Kit de óptica Primaria Cine 14mm, 24mm, 35mm, 50mm, 85mm, 28-135mm y 70-300mm 1 Filtro de lentes 1 Filtro ND Variable Trípodes de video profesional 2 Estabilizadores electrónicos, 1 Cámara Fotográfica Profesional (con tarjetas, filtros, difusores ópticos, flash, rebotes y accesorios) Drone profesional para video	CUMPLEN	CUMPLEN



/ Administración

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

N°	Descripción	Proveedor D'JAGUI S.A de C.V	Proveedor ALSAIN Soluciones S.A de C.V
	4 Robóticas Beam 1 Switcher de video profesional 1 Pantalla LED pitch 2.6mm de 3x2m 1 Procesador de video para pantallas LED (general) 1 Procesador de video para pantalla LED (terrazza) 1 Laptop Gamer con licencia para mapeo digital", 1 Laptop de alto rendimiento con licencia de software para reproducción visual (auditorio) 1 Laptop de alto rendimiento con licencia de software para realización y reproducción de video (terrazza) 1 Laptop profesional para operación y respaldo", 1 Clicker para presentaciones", 1 Servicio de edición profesional con corrección de color e imagen, inserción de textos y elementos gráficos en 2D (3 ajustes en postproducción), audio con micrófonia profesional y musicalización con derechos de uso 20 Vapores LED 50 Watts 3 Barras LED pixel 1 Kit de 3 lámparas LED de temperatura variable 1 Set de antenas para señal DMX inalámbrica 1 Splitter de señal DMX 9 Estructuras de truss de aluminio tipo mecano de 3m de altura con placa reforzada 1 Consola de audio digital profesional 2 Micrófonos inalámbricos profesionales de mano (auditorio) 2 Micrófonos inalámbricos profesionales de mano (terrazza) 1 Micrófono profesional 2 Kits de microfonía inalámbrica 1 Set de antenas y distribuidor de señal para micrófonos inalámbricos (auditorio) 1 Set de antenas y distribuidor de señal para micrófonos inalámbricos (terrazza) 4 Recortes LED mini de 70 Watts 4 Cabezas móviles híbridas de 400 watts 1 Kit de cableado, accesorios, baterías y cargadores necesarios 1 Set de cableado necesario (general) 1 Set de cableado necesario (auditorio) 1 Set de cableado necesario (terrazza) 1 Tarima de 3.75x1.25m, altura 60cm 1 Cortinaje negro de 18m lineales, altura 3m 6 Pendones institucionales 1 Escenario de 2.5x3.75m, altura 20cm, con faldón negro 1 Pódium de madera, 20 Periqueras 4 Salas tipo lounge para 10 a 12 personas 20 Centros de mesa para el área de terraza", 4 Centros de mesa con flor natural 1 Alfombra con color establecido del evento de 15 metros 1 Tótem de fotografía "Premio Jalisco al Emprendimiento 2026": dispositivo tecnológico interactivo para captura automática de fotografías con integración de personajes animados del evento 6 Staff de Montaje 10 Unifilas de protección 1 Servicio de alimentos y bebidas para 150 personas 225 Botellas de agua personalizadas 500 Canapés 1 Servicio de barra de bebidas sin alcohol, duración de 2 horas		



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Nº	Descripción	Proveedor D'JAGUI S.A de C.V	Proveedor ALSAIN Soluciones S.A de C.V
	1 Servicio de meseros, hielo, refresco y cristalería ilimitado durante el evento 1 Servicio de ensamble de 3 músicos para música en vivo, duración de 1.5 hrs 2 Hostess para recepción y acompañamiento de asistentes 1 Servicio de cobertura de viáticos de traslado y retorno al espacio de trabajo por extensión de jornada operativa 2 Camarógrafos audiovisuales en sitio 1 Fotógrafo profesional en sitio 1 Asistente general en sitio 1 Post-productor especializado en video memoria 1 Editor de video 1 Operador de Audio en sitio 1 Operador de Iluminación en sitio 1 Operador de Video en sitio 2 Técnicos de Apoyo en sitio 14 Preseas modeladas con aleación de metales revestidas de color dorado (diseño final a establecer por la Secretaría) 1 Video de alta definición con recapitulación del evento Consideraciones sobre la sede y fecha del evento. La fecha para la prestación del servicio será determinada por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología dentro del periodo de septiembre a octubre, sujeta a posibles cambios en la agenda del Gobernador del Estado de Jalisco, la planeación institucional y la disponibilidad del recinto. El día definitivo se establecerá de común acuerdo con el proveedor adjudicado, asegurando en todo momento el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales. La sede contemplada para el evento es el Centro Cultural y de Negocios Tequila Lab, ubicado en Av. Central Guillermo González Camarena 750, Residencial Poniente, C.P. 45136, Zapopan, Jalisco. Cabe señalar que la renta y gestión del espacio correrán a cargo exclusivamente de la Secretaría. La notificación formal de la sede y la fecha definitiva será comunicada al proveedor adjudicado con al menos 20 días naturales de anticipación a la realización del evento vía email y de forma telefónica, a efecto de que este realice las gestiones logísticas, visitas técnicas, adecuaciones y coordinaciones necesarias para la correcta prestación del servicio. La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología se reserva el derecho de modificar la fecha, el horario, el formato o la sede del evento por razones institucionales, de agenda, disponibilidad del recinto, fuerza mayor o caso fortuito. Dichos ajustes no constituirán incumplimiento contractual ni darán derecho al proveedor adjudicado a exigir indemnizaciones, penalizaciones o costos adicionales a los originalmente pactados. Cualquier cambio será notificado de forma oportuna al proveedor. La totalidad de los derechos sobre el uso de imagen, registros audiovisuales, productos y entregables generados derivados de la prestación de este servicio serán cedidos de manera exclusiva y definitiva a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología		



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Obligaciones de los participantes.

N°	Descripción	Proveedor D'JAGUI S.A de C.V	Proveedor ALSAIN Soluciones S.A de C.V
1	Carta Compromiso firmada por el representante legal del licitante, mediante la cual asuma expresamente las siguientes obligaciones:	NO PRESENTA	CUMPLEN
2	Prestación del servicio integral — Comprometerse a prestar el servicio integral en tiempo y forma, cumpliendo con la totalidad de los requisitos especificados en su propuesta técnica y de acuerdo con las necesidades del área requirente.	NO PRESENTA	CUMPLEN
3	Calidad e inocuidad alimentaria — Garantizar la provisión de alimentos y bebidas de calidad, preparados y servidos bajo estrictos estándares normativos de inocuidad e higiene.	NO PRESENTA	CUMPLEN
4	Capacidad técnica y sonorización — Disponer de personal técnico debidamente capacitado y equipo en óptimas condiciones de operación que garanticen la correcta sonorización y desarrollo del evento.	NO PRESENTA	CUMPLEN
5	Cumplimiento normativo del personal — Asegurar que todo el personal de servicio, montaje y operación asignado acate cabalmente las normas y reglamentos del recinto sede.	NO PRESENTA	CUMPLEN
6	Coordinación institucional y fecha — Declarar que trabajará en estrecha coordinación con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, comprometiéndose a llevar a cabo el evento en la fecha que sea determinada de mutuo acuerdo entre la dependencia y el proveedor.	NO PRESENTA	CUMPLEN

Criterios de evaluación y experiencia

N°	Descripción	Proveedor D'JAGUI S.A de C.V	Proveedor ALSAIN Soluciones S.A de C.V
1	Presentar un mínimo de tres constancias de cumplimiento de contratos ejecutados satisfactoriamente cuya fecha de finalización se ubique obligatoriamente dentro de los últimos dos años y que correspondan a servicios prestados en los sectores de Gobierno, instituciones culturales y/o museos, o eventos corporativos.	CUMPLE	CUMPLE



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

2	Entregar un portafolio descriptivo en formato PDF que valide una trayectoria mínima de cinco años en el sector de la producción audiovisual y de espectáculos, el cual deberá incluir casos de éxito y evidencias fotográficas de proyectos donde demuestren la integración de contenidos interactivos y diseño escenográfico en un solo evento.	NO PRESENTA	CUMPLE
3	El licitante deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, donde manifieste formalmente que cuenta con la infraestructura, el personal calificado y la plena capacidad técnica y logística para coordinar montajes complejos de gran escala, operar pantallas de gran formato, utilizar unidades móviles de producción, desplegar sistemas de microfonía masiva y asegurar la continuidad operativa mediante protocolos de respaldo durante todo el evento o instalación.	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.** **SI CUMPLE** con las **especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, contrario al proveedor **D'JAGUI S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO EMPRENDIMIENTO 2026	N/A	\$442,780.00	\$442,780.00
SUBTOTAL						\$442,780.00
IVA						\$70,844.80
TOTAL						\$513,624.80

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de “LA LEY”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: La propuesta económica del licitante **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación “BINARIO”.

Elaboración: David Alejandro Guillen Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores